



Pasos para realizar la Solicitud de Traspaso según Resolución 154-08, que regula el Proceso de Traspaso entre ARS.

Requisitos:

- Tener doce (12) cotizaciones continuas y estar al día en sus pagos.
- Que ninguno de los miembros del núcleo familiar o dependientes del afiliado titular tenga cirugía electiva pendiente, o tratamiento en curso por enfermedad catastrófica.
- Si el afiliado titular o cualquiera de sus dependientes tiene en curso una atención de alto costo o enfermedad catastrófica, sólo podrá ejercer el derecho a traspaso de ARS, a través del afiliado titular, una vez haya transcurrido dos años después de culminado el tratamiento en la respectiva Administradora de Riesgos de Salud

Pasos para solicitar el Traspaso:

- Diríjase personalmente a la ARS a la que desea pertenecer con su Cedula de identidad electoral y complete el formulario de solicitud de traspaso.
- Firme el formulario de traspaso de la misma manera que en la cédula y con su huella dactilar.
- El traspaso solicitado será efectivo en el 1^a días del mes subsiguiente a la solicitud.
- Durante el proceso de transición el afiliado podrá ver el estatus del mismo a través de la página de la SISALRIL.
- Después de la efectividad del traspaso, la ARS de destino tendrá 15 días para entregar los Carnet.

Pasos para realizar la Solicitud de Traspaso de afiliados para la Unificación de Núcleo Familiar según Resolución 167-09

Requisitos:

- Estar registrado como Titular en el Régimen Contributivo
- Estar al día en el pago de la cotización de la Seguridad Social.
- El Titular debe presentar en su ARS todos los documentos que se requieren para el registro de una afiliación
- La solicitud podrá hacerse para traspasar afiliados de una ARS a otra o dentro de la misma ARS para la Unificación del Núcleo Familiar.



Pasos para solicitar el Traspaso:

- Diríjase personalmente a la ARS a la que desea pertenecer con su Cédula de identidad electoral y complete el formulario de solicitud de traspaso.
- Depositar la documentación requerida para la afiliación solicitada.
- Firme el formulario de traspaso de la misma manera que en la cédula y con su huella dactilar.
- El traspaso solicitado será efectivo en el 1^a días del mes siguiente a la solicitud.
- Durante el proceso de transición el afiliado podrá ver el estatus del mismo a través de la página de la SISALRIL.
- Después de la efectividad del traspaso, la ARS tendrá 15 días para entregar los Carnet.

Documentación requerida para Reunificación de Núcleo Familiar

- Depositar copia del acta de matrimonio y/o Certificación de Unión Libre.
- Depositar copia de las cédulas de ambos conyugues.
- Depositar copia de las actas de Nacimiento de los niños.

Documentación requerida para la inclusión de un menor que se encuentre afiliado en otro Núcleo Familia

- Depositar copia del acta de Nacimiento del menor.

Documentación requerida para solicitar la afiliación de los Hijos como dependientes adicionales

- Copia de la Cédula del padre Titular.
- Copia de la Cédula del hijo que desean incluir como dependiente adicional
- Copia del Acta de Nacimiento del hijo que desean incluir como dependiente adicional.

Documentación requerida para solicitar la afiliación de los padres como dependientes adicionales

- Copia de la Cédula de ambos padres.
- Copia de la Cédula del hijo que los va a incluir como dependientes adicionales.
- Copia del Acta de Nacimiento del hijo que los va a incluir como dependientes adicionales.



Documentación requerida para solicitar la afiliación de los suegros como dependientes adicionales

- Copia de la Cédula de ambos suegros.
- Copia de la Cédula del conyugue.
- Copia del Acta de Nacimiento del conyugue.
- Copia del Acta de Matrimonio y/o Acta de Unión libre del titular que los va a afiliar como dependientes adicionales.

Documentación Requerida para solicitar de baja por Divorcio en una ARS

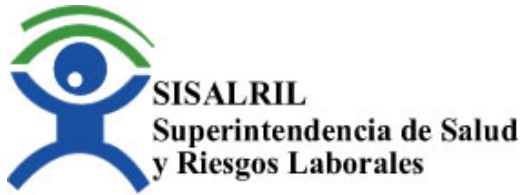
- Carta dirigida a la ARS solicitando la Baja por Divorcio.
- Depositar copia del Acta de Divorcio y/o Acta de No convivencia de Unión Libre.
- Depositar copia del Acta de Matrimonio y/o Copia del Acta de Unión Libre Actual.
- Depositar copia de las cédulas de los conyugues.

Documentación requerida para solicitar Cambio de Titularidad en una ARS

- Carta dirigida a la ARS solicitando pasar a ser dependiente del otro conyugue firmada por ambos afiliados.
- Copia de la Cédula de ambos afiliados.
- Copia del Acta de Matrimonio y/o Acta de Unión Libre.

Documentación requerida para solicitar el cambio de Condición en el Sistema

- Carta dirigida a la ARS solicitando la afiliación como titular.
- Copia de la Cédula del Titular.
- Copia de la Cédula del padre que lo tienen como dependiente directo y/o adicional.
- Copia del Acta de Nacimiento del titular



Documentación Requerida para solicitar la afiliación al Régimen Subsidiado

- Realizar carta dirigida a la ARS Senasa del Régimen Subsidiado solicitando su ingreso.
- Depositar copia de la cédulas de los conyugues.
- Depositar Certificación de no empleo
- Depositar copia del Acta de Matrimonio y/o Copia del Acta de Unión Libre

Pasos para realizar la Solicitud de Traspaso de ARS por causa de Retraso, Suspensión o Negación de los Servicios de Salud a los afiliados al Régimen Contributivo del SFS según Resolución 176-09

Requisitos:

- Esta solicitud debe ser realizada por el afiliado titular, en caso de que aplique será traspasado todo su núcleo familiar.

Condiciones:

- Que la ARS niegue o suspenda cobertura de uno o varios servicios contenidos en el PDSS, o que por negligencia no autorice o gestione cualquier procedimiento, con excepción de los casos previstos por la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- Que por falta de contratación o reducción de la red de prestadoras de servicios de salud de la ARS, sea afectada la atención integral del afiliado o sus dependientes.
- Que sea negado el servicio de salud al afiliado titular o cualquiera de sus dependientes, por causa injustificada de no pago de la ARS a la PSS.
- Que el afiliado titular o sus dependientes sean sometidos a periodos de cotización mínimos que no estén previstos en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- Que se niegue cobertura al afiliado titular o sus dependientes por razones de edad, enfermedad preexistente o condición genética o hereditaria, en violación a las disposiciones legales establecidas en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Pasos para solicitar el Traspaso:

- Diríjase personalmente a la ARS y notificar por escrito su insatisfacción o queja, la ARS deberá dar respuesta o solución al afiliado en un plazo no mayor de cinco días (5) laborables. Es obligatorio recibir la notificación escrita del afiliado y extenderle un acuse de recibo.
- La notificación ante la ARS debe contener toda la información requerida en la Res. 176-09.



- Un vez vencido el plazo de los cinco (5) días el afiliado debe dirigirse a una Oficina de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y presentar su solicitud de Traspaso completando el formulario denominado “Solicitud de Traspaso de ARS por Retraso, Suspensión o Negación de Servicios de Salud” disponible en las paginas Web de la SISALRIL y de la DIDA. El formulario debe ser llenado en original y copia.
- Anexar al Formulario la constancia de la notificación depositada en la ARS, copia de la respuesta y todo tipo de pruebas que justifiquen la negación o negligencia en la prestación de los servicios de salud, responsabilidad de la ARS o de la PSS contratada.
- LA DIDA enviará este expediente a la SISALRIL en un plazo no mayor a diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recepción del expediente.
- La SISALRIL verificará el expediente y tendrá un plazo no mayor a diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recepción del expediente para realizar cualquier otra investigación, en caso de que fuere necesario y emitir su decisión,